DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PRESIDENCIAL No.62-2002 QUE NOMBRA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS AL DOCTOR ANTENOR ROSALES BOLAÑOS, PROPIETARIO Y AL DOCTOR JOAQUIN HERNAN ESTRADA SANTAMARIA, SUPLENTE

DECRETO A.N. No. 3241, Aprobado el 13 de Febrero del 2002

Publicado en La Gaceta No. 38 del 25 de Febrero del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PRESIDENCIAL No. 62-2002 QUE NOMBRA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS AL DOCTOR ANTENOR ROSALES BOLAÑOS, PROPIETARIO Y AL DOCTOR JOAQUIN HERNAN ESTRADA SANTAMARIA, SUPLENTE

Artículo 1.- Ratifícase el Acuerdo Presidencial No. 62-2002 en el que de conformidad los artículos 5 y 31 de la Ley No. 316, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 del 14 de Octubre de 1999, se nombra miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, al Doctor **Antenor Rosales Bolaños,** Propietario, y al Doctor **Joaquín Hernán Estrada Santamaría,** Suplente, finalizando su período el 9 de Enero del dos mil siete.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Febrero del dos mil dos.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **RENÉ HERRERA ZÚNIGA,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, quince de Febrero del año dos mil dos.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7225